

RESERVADO

1 Fact  
CLC

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE SALUD  
Hospital Militar de Santiago

EJEMPLAR N° 1 / 1 / HOJA N° 1 / 2

HMS DAF SDCOM DOPS SADM (R) N° 10130/3392/804 / EXENTA SANTIAGO, 26 JUL

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL  
HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO  
PARA DERIVACIONES EXTERNAS

VISTOS:

- a. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales del estado".
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado."
- c. Lo dispuesto en la Resolución 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- d. Lo establecido en la ley N° 18.476 que indica "Normas respecto a los hospitales de las instituciones de la Defensa Nacional", y las facultades que confiere al Director General del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) N° 618, del 16 de Noviembre de 1994, en relación con el D.S. de nombramiento SSDDAA.MDN N° 306, de fecha 08 de Mayo 2013.
- e. Oficio HMS.DCOM (P) N° 1000/285 de 26 de Marzo 2015, que solicita levantar observación relacionada con celebración de contratos por derivaciones a otros centros asistenciales.
- f. Dictamen 95534/2015 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, derivado de la necesidad que tienen determinados pacientes de recibir prestaciones de salud específicas que no puedan ser otorgadas por el HMS surge la obligación, de contratar servicios de salud en el extra sistema.
2. Que, se constató la no existencia de lo requerido en el catálogo de convenios marco.
3. Que, la contratación de estos servicios a la Clínica Las Condes, es por un monto total de \$145.817 pesos.- (Ciento cuarenta y cinco mil, ochocientos diez y siete pesos).
4. Que, se encuentra en trámite el proceso de contratación de las derivaciones externas, conforme a letra d de Vistos".

  
**JAVIER TISI YÁVAR**  
Mayor  
Subdirector Comercial

  
May (J) Maldonado

# RESERVADO

EJEMPLAR N° 1 / 1 / HOJA N° 2 / 2

**RESUELVO:**

5. AUTORÍCESE contratar los servicios de Clínica Las Condes por un total de \$145.817 pesos.- (Ciento cuarenta y cinco mil, ochocientos diez y siete pesos para pacientes del Hospital Militar de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO DURRUTY ORTÚZAR  
General de Brigada  
Director General

JAVIER TISI YÁVAR  
Mayor  
Subdirector Comercial 1 Ejs 1 Hjs

DISTRIBUCIÓN:

1. HMS DAF DFZAS

ERICK MIRANDA DÍAZ  
Coronel  
Subdirector General

May (J) Maldonado